

TOLUCA

Candidaturas de los partidos deberán incluir a grupos en situación de vulnerabilidad

Las acciones afirmativas en los procesos electorales son medidas temporales diseñadas para corregir desigualdades históricas y promover la representación equitativa en la toma de decisiones políticas. El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) las implementará por primera vez en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.

Estas medidas buscan contribuir a erradicar la discriminación y motivada por pertenencia a un pueblo o comunidad indígena o afromexicano, discapacidad, género u otras características, tengan las

mismas oportunidades para participar y ser elegidos en cargos públicos.

Los partidos políticos, de manera individual, en coalición o candidatura común deberán incluir en sus postulaciones a fórmulas integradas por personas afromexiquenses, con discapacidad permanente y pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, así como población LGBTQTIQ+.

Las acciones afirmativas se aplicarán a través de porcentajes específicos para cada cargo, este porcentaje estará en función al total de candidaturas registradas por cargo independiente de

la forma de participación: Presidencias municipales será de al menos 3%; registradas en la entidad; Sindicaturas, deberá destinarse al menos 3%; Regidurías, al menos 5%.

En cuanto a las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, deberán registrar al menos el 4% en cualquiera de los 45 distritos electorales locales.



IEEM busca contribuir a erradicar la discriminación.

Es importante destacar que tanto la persona propietaria como la suplente deberán pertenecer al mismo grupo en todos los casos.

La postulación de candidaturas por acción afirmativa deberá en todo momento garantizar el principio constitucional de paridad en sus tres vertientes: vertical, horizontal y transversal.

En caso de incumplimiento de estas acciones, los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes perderán el derecho a registrar candidaturas.

Es importante destacar que la implementación de acciones afirmativas en procesos electorales requiere del compromiso de las autoridades electorales, partidos políticos y ciudadanía, pues el objetivo común es asegurar la inclusión y representación

de todas y todos en los procesos electorales.

Redes sociales

Si quieres conocer más de las actividades que lleva a cabo el IEEM visita sus redes sociales, en YouTube búscanos como IEEM Oficial y en Facebook como IEEM; en X, Threads, TikTok e Instagram como @IEEM_MX o entra a www.ieem.org.mx.

El acuerdo del Consejo General IEEM/CG/132/2023 detalla los "Criterios para la implementación de Acciones Afirmativas en la postulación de candidaturas a los distintos cargos de elección popular, en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024".

TOLUCA

Acciones afirmativas, por primera vez obligatorias en esta elección

Adriana Carbajal

Por primera vez los partidos políticos deberán aplicar acciones afirmativas en el próximo proceso electoral, a través del cual se renovarán las alcaldías, las diputaciones locales y a la par las federales, las senadurías y la Presidencia de la República.

Es importante indicar que las acciones afirmativas son medidas temporales diseñadas para corregir desigualdades históricas y promover la representación equitativa en la toma de decisiones políticas.

Es así que el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) las implementará por primera vez en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.

Con las mismas, se pretende contribuir a erradicar la discriminación y motivada por pertenencia a un pueblo o comunidad indí-

gena o afromexicano, discapacidad, género u otras características, tengan las mismas oportunidades para participar y ser elegidos en cargos públicos.

Los partidos políticos, de manera individual, en coalición o candidatura común deberán incluir en sus postulaciones a fórmulas integradas por personas afro mexiquenses, con discapacidad permanente y pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, así como población LGTBTIQ+.

Las acciones afirmativas se aplicarán a través de porcentajes específicos para cada cargo, este porcentaje estará en función al total de candidaturas registradas por cargo independiente de la forma de participación: Presidencias municipales será de al menos 3%; registradas en la entidad; Sindicaturas, deberá destinarse al menos 3%; Regidurías, al menos 5%.

En lo que respecta a las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, deberán registrar al menos el 4% en cualquiera de los 45 distritos electorales locales.

La postulación de candidaturas por acción afirmativa deberá en todo momento garantizar el principio constitucional de paridad en sus tres vertientes: vertical, horizontal y transversal.

En caso de incumplimiento de estas acciones, los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes perderán el derecho a registrar candidaturas.

La implementación de acciones afirmativas en procesos electorales requiere del compromiso de las autoridades electorales, partidos políticos y ciudadanía, pues el objetivo común es asegurar la inclusión y representación de todas y todos en los procesos electorales.

Grupo

Es importante destacar que tanto la persona propietaria como la suplente deberán pertenecer al mismo grupo en todos los casos.

El acuerdo del Consejo General IEEM/CG/132/2023 detalla los "Criterios para la implementación de Acciones Afirmativas en la postulación de candidaturas a los distintos cargos de elección popular, en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024".



Los partidos políticos deberán aplicar acciones afirmativas en el próximo proceso electoral.

(FAYERWATER.COM)

Partidos políticos deberán incluir a fórmulas, grupos en situación de vulnerabilidad

► **POR PRIMERA VEZ EN ESTADO DE MÉXICO SE IMPLEMENTARÁN ACCIONES AFIRMATIVAS**

Las acciones afirmativas en los procesos electorales son medidas temporales diseñadas para corregir desigualdades históricas y promover la representación equitativa en la toma de decisiones políticas. El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) las implementará por primera vez en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.

Estas medidas buscan contribuir a erradicar la discriminación y motivada por pertenencia a un pueblo o comunidad indígena o afromexicano, discapacidad, género u otras características, tengan las mismas oportunidades para participar y ser elegidos en cargos públicos.

Los partidos políticos, de manera individual, en coalición o candidatura común deberán incluir en sus postulaciones a fórmulas integradas por personas afromexiquenses, con discapacidad permanente y pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, así como población **LGTTIQ+**.

Las acciones afirmativas se aplicarán a través de porcentajes específicos para cada cargo, este porcentaje estará en función al total de candidaturas registradas por cargo independiente de la forma de participación: Presidencias municipales será de al menos 3%; registradas en la entidad; Sindicaturas, deberá destinarse al menos 3%; Regidurías, al menos 5%

En cuanto a las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, deberán registrar al menos el 4% en cualquiera de los 45 distritos electorales locales.

Es importante destacar que tanto la persona propietaria como la suplente deberán pertenecer al mismo grupo en todos los casos.

La postulación de candidaturas por acción afirmativa deberá en todo momento garantizar el principio constitucional de paridad en sus tres vertientes: vertical, horizontal y transversal

En caso de incumplimiento de estas acciones, los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes perderán el derecho a registrar candidaturas.

Es importante destacar que la implementación de acciones afirmativas en procesos electorales requiere del compromiso de las autoridades electorales, partidos políticos y ciudadanía, pues el objetivo común es asegurar la inclusión y representación de todas y todos en los procesos electorales.

El acuerdo del Consejo General IEEM/CG/132/2023 detalla los "**Criterios para la implementación de Acciones Afirmativas en la postulación de candidaturas a los distintos cargos de elección popular, en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024**".



Candidaturas de partidos deberán incluir a grupos en situación de vulnerabilidad



Por primera vez en el Estado de México se implementarán acciones afirmativas.

Las acciones afirmativas en los procesos electorales son medidas temporales diseñadas para corregir desigualdades históricas y promover la representación equitativa en la toma de decisiones políticas. El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) las im-

plementará por primera vez en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.

Estas medidas buscan contribuir a erradicar la discriminación y motivada por pertenencia a un pueblo o comunidad indígena o afroamericano, disca-

pacidad, género u otras características, tengan las mismas oportunidades para participar y ser elegidos en cargos públicos.

Los partidos políticos, de manera individual, en coalición o candidatura común deberán incluir en sus postulaciones a fórmulas integradas por personas afromexiquenses, con discapacidad permanente y pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, así como población LGTBTTIQ+.

Las acciones afirmativas se aplicarán a través de porcentajes específicos para cada cargo, este porcentaje estará en función al total de candidaturas registradas por cargo independiente de la forma de participación: Presidencias municipales será de al menos 3%; registradas en la entidad; Sindicaturas, deberá destinarse al menos 3%; Regidurías, al menos 5%

En cuanto a las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, deberán registrar al menos el 4% en cualquiera de los 45 distritos electorales locales.

Es importante destacar que tanto la persona propietaria como la suplente

deberán pertenecer al mismo grupo en todos los casos.

La postulación de candidaturas por acción afirmativa deberá en todo momento garantizar el principio constitucional de paridad en sus tres vertientes: vertical, horizontal y transversal.

En caso de incumplimiento de estas acciones, los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes perderán el derecho a registrar candidaturas.

Es importante destacar que la implementación de acciones afirmativas en procesos electorales requiere del compromiso de las autoridades electorales, partidos políticos y ciudadanía, pues el objetivo común es asegurar la inclusión y representación de todas y todos en los procesos electorales.

El acuerdo del Consejo General IEEM/CG/132/2023 detalla los "Criterios para la implementación de Acciones Afirmativas en la postulación de candidaturas a los distintos cargos de elección popular, en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024".